

BAQUEDANO, 22 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 473

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 150 de fecha 17 de diciembre de 1985 que nombra a doña Juana Aros Velásquez RUT [REDACTED] como Docente en la Escuela G-130 "Estación Baquedano" de la localidad de Baquedano.
2. Ley 20.305.- Bono Post-Laboral.
3. Ley 19.070.- "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Decreto Reglamentario Nro. 453.
4. Lo en el artículo 118 de Constitución Política del Estado de; en el artículo 5,12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las disposiciones contempladas en la Ley N° 20.305; las modificaciones introducidas por la ley 20.636; el Certificado emitido por la superintendencia de pensiones que informa que doña Juana Aros Velásquez, tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 16.33%.
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de bono post-laboral según Ley Nro. 20.305 de doña Juana Aros Velásquez RUT [REDACTED]

DECRETO:

1. **CONCÉDASE** a doña Juana Aros Velásquez RUT [REDACTED] un Bono de Naturaleza post laboral, establecido en la Ley 20.305, cuyo valor, conforme a lo prescrito en el citado cuerpo legal, será determinado por la Tesorería General de la República.
2. **PÁGUESE** el beneficio contemplado en la ley N° 20.305 por la tesorería general de la república, a contar del mes siguiente a la total tramitación del presente decreto. Dicho bono será devengado a partir del día primero del mes subsiguiente a aquel en se haya presentado la solicitud por el requirente.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos de Educación, Personal, Control e interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control